



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO.

tengan Repara alguno que pueda ser
 pedir su aprobación. En su Inobediencia
 de la da en su que para la dices
 de las cuentas y de su no se ha
 Aprouar. se cita en el año de los cam.
 de lo. para el primer año de los que cubre
 sobre el Boto de Santiago el Sr. Don Pedro Nato Borome
 su dho. Sr. de las Indias. le hizo presente el
 Despacho con que la Persona que cobra el
 Boto de Santiago va para el Recaudar
 dado en cumplimiento por tal. de las
 visto por esta y en materia. a estar en
 tentilla que ha Persona cobra o parte
 de cobrar los dchos. deudas sin mas con
 gresos de la Contraria als que se pax bines
 de los Despachs; Aloud que Jurisfican
 de la dho. ante dho. Justicia de
 con dho. de dho. de los que le son
 como adho. con dho. de dho. de
 de dho. de dho. como el que se
 que para en lo dho. por dho.
 de las dho. de dho. de los dho.
 despues, y mas con el dho. que de dho.
 de se exponen. para uno de las dho.
 de dho. de dho. de dho. de
 per el Sr. Don Juan de dho. y el Sr. de
 de dho. Comisario a dho. de dho. de
 de dho. de dho. de dho. de dho.
 de dho. de dho. de dho. de dho.

